



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/117
30 de enero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 89 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/49/729/Add.6)]

49/117. Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando el Convenio sobre la Diversidad Biológica 1/,

Recordando también el Programa 21 2/, en particular el capítulo 15,
relativo a la conservación de la diversidad biológica, y capítulos conexos,

Profundamente preocupada por la pérdida continua de la diversidad biológica mundial y, sobre la base de las disposiciones del Convenio, reiterando su adhesión a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de sus elementos, así como a la necesidad de que los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos se compartan de forma justa y equitativa,

1. Acoge con beneplácito la pronta entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la convocación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nassau, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994;

1/ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

2/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de Junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

2. Invita al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que comunique a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su tercer período de sesiones, los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

3. Exhorta a los Estados que aún no hayan ratificado la Convención a que aceleren sus procedimientos internos de ratificación, aceptación o aprobación;

4. Decide examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su quincuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible", e invita al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que le informe, por conducto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, de los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

92ª sesión plenaria
19 de diciembre de 1994